GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 2562135

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO, DE EXTRANJERIA Y MIGRACION D 4 MAR 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 13986

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 07 de Marzo de 2011

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N° 881 de fecha 11 de Febrero de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. JUBILADO, en la condición de TITULAR a Preben JACOBSEN de nacionalidad DANESA, válida desde el 01 de Enero de 2011 y hasta el 01 de Enero de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS [308]07/03/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

Depto. 18 20 WWW Extranieria 0 PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCION VISAS